



BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS QUE SE OTORGUEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE CONCURSOS QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES Y CONVOCATORIA DE LOS MISMOS

PRIMERA. Objeto de las Bases

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación de los diferentes concursos que se celebrarán durante el desarrollo de las Fiestas Patronales en Honor de Santa Quiteria y con cuya convocatoria se pretende fomentar la conservación y el mantenimiento de las tradiciones populares, así como fomentar e impulsar las actividades culturales y artísticas en general, estableciendo, asimismo, premios que puedan servir como estímulo individual para todos cuantos se hallen interesados en participar en las actividades que, a tal fin, se programen.

SEGUNDA. Fundamento legal y ámbito de aplicación

Es fundamento legal de las presentes bases lo establecido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Alpedrete publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 28 de enero de 2017.

Las presentes bases serán de aplicación en todo el término municipal de Alpedrete, y habrá de ser observada y cumplida por cuantas personas, físicas o jurídicas, que participen en los diferentes concursos que se celebren en este Municipio.

TERCERA. Financiación

Los premios que se entreguen con motivo de la celebración de los diferentes concursos que se celebraran durante el desarrollo de las Fiestas Patronales, cuyo importe total máximo es de 2.300 €, se imputarán a la partida 338.48105.

Esta cantidad es la mínima asegurada y se podría aumentar en el caso de conseguir financiación extra a través de patrocinadores.

CUARTA. Definición de concursos

Por parte de la Concejalía de Festejos, se determinarán las normas aplicables en cada uno de los distintos concursos a celebrar durante las Fiestas Patronales, anexándolas a estas bases.

Los concursos a celebrar son los siguientes:

- Concurso Gastronómico Santa Quiteria 2019
- Concurso de Talentos Santa Quiteria 2019
- Concurso de Peñas 2019



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

Las personas interesadas en tomar parte en el concurso respectivo deberán registrarse en los lugares habilitados para ello entre los que, como mínimo, se incluirá el Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Alpedrete, pudiendo habilitarse otros puntos de inscripción.

Para poder participar las personas interesadas deberán facilitar al menos los siguientes datos:

- Inscripción en el registro de Peñas Ayuntamiento (Sólo para el Concurso de Peñas)
- Concurso y categoría del concurso en el que desea participar
- Nombre artístico con el que desea participar
- Nombre y apellidos del/los participantes o componentes (en caso de ser un grupo)
- D.N.I. para los mayores de 14 años.
- Nombre y apellidos de la persona representante del grupo
- Teléfono (al menos 2)
- Edad
- E-mail (al menos 2)

Los menores de 18 años deberán incluir autorización firmada de madre, padre, o tutor con su número de D.N.I.

QUINTA. Participantes, Obligaciones y Gastos

Las características de las y los participantes en cada categoría y/o prueba quedarán establecidas en las normas reguladoras de cada concurso anexas a estas bases.

La simple participación en cualquiera de los diferentes concursos que se vendrán a celebrar a lo largo de las Fiestas Patronales en Honor a Santa Quiteria, supondrá la plena aceptación de las normas correspondientes, la autorización a la toma de fotografías y videos y su utilización por parte del Ayuntamiento de Alpedrete, y la absoluta conformidad con las decisiones del jurado, sin derecho a reclamación o recurso algunos, además de la aceptación de las decisiones que, como consecuencia de cualquier imprevisto, hayan de adoptar o adopten, el Jurado o la Organización del concurso correspondiente.

En el caso de los menores, la firma autorizando a la participación en el concurso de menores de edad, supone la autorización por parte de sus representantes (madre/padre/tutor legal) a la utilización de fotografías y/o videos, en los que pudiera aparecer el menor, por parte del Ayuntamiento para la difusión de la actividad en los medios.

Los gastos que se deriven de la participación en el concurso correrán de cuenta y cargo de los participantes, incluidos los relativos al transporte, desplazamiento y alojamiento cuando los participantes deban acudir al municipio.

SEXTA. Convocatoria del concurso

Se convocará el concurso por los medios oportunos para dar una máxima difusión y facilitar la máxima participación como, por ejemplo, tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web



del Municipio, medios de comunicación, mediante carteles, anuncios, redes sociales, etc. Asimismo, se podrá remitir a las asociaciones que componen el tejido social local.

SEPTIMA. Jurado y otorgamiento de premios

En cada uno de los diferentes concursos celebrados con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en Honor de Santa Quiteria, se formará un Jurado que estará compuesto por las personas que a propuesta del Consejo Sectorial de Festejos decida el Ayuntamiento y, en todo caso, estará compuesto por personal corporativo, técnicos expertos y de reconocido prestigio en la materia, representantes del Consejo Sectorial de Festejos como las peñas y/o asociaciones locales.

Ostentará la presidencia honorífica de cada uno de los Jurados de los concursos el Alcalde de la Corporación, o persona en quien delegue. Además, en cada uno de ellos habrá un Secretario, con voz pero sin voto, y, al menos, un número de vocales no inferior a 3.

El fallo del Jurado será inapelable, comunicándose a todos los participantes de acuerdo con las normas que regulen cada uno de los distintos concursos que se celebren.

OCTAVA. Entrega de premios

Para cada uno de los concursos a celebrar, sus normas determinarán el momento y lugar de la entrega de premios. Será necesario que las y los premiados estén presentes a la hora de recoger el premio, o bien haber delegado esta facultad en una persona debidamente acreditada al efecto.

Los premios a otorgar, así como las categorías del concurso serán determinados en las normas del concurso, estableciéndose además límites de edad cuando sea necesario.

Para el abono de los premios en metálico, los ganadores deberán presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento **antes de tres meses desde el día del concurso**, la siguiente documentación:

- Instancia general solicitando el abono del premio.
- Fotocopia del DNI y del documento justificativo de la titularidad de la cuenta (primera hoja de la libreta bancaria) del participante o representante del grupo ganador indicado en la hoja de inscripción, acreditando su titularidad.
- La tarjeta-premio.

El pago del premio se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada.



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

NOVENA. Otras determinaciones

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.



Anexo I – NORMAS REGULADORAS CONCURSO GASTRONÓMICO

El concurso “Gastronómico” se llevará a cabo el **domingo 12 de mayo de 2019, a las 13:30 horas.**

En el parque del Peralejo, frente a la ermita de Santa Quiteria, tendrá lugar el concurso gastronómico en el que los participantes deberán especificar en qué especialidad van a concursar: tortilla de patata, croquetas (mínimo 12 unidades) o postres (si son individuales mínimo 12 unidades, ejem.: rosquillas, madalenas...).

NORMATIVA:

1. Se habilitará registro para la inscripción en el concurso “Gastronómico”; “Concurso de peñas” y “Concurso de talentos” en el Servicio de Atención a la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Alpedrete y en el Centro de Juventud Municipal en su horario habitual y en la web municipal. Para inscribirse deberá aportarse los siguientes datos de cada participante:

- Nombre y apellidos de todos los miembros del grupo (en caso de no participar individualmente)
- Nombre artístico con el que participa en el concurso
- DNI
- Edades
- Nombre y apellidos de la persona representante del grupo (incluyendo este un número de cuenta de la que debe ser titular en el que se realizará el abono del premio, de resultar ganador)
- Teléfono (al menos 2)
- Correo electrónico (al menos 2)

Los menores de 18 años deberán incluir autorización firmada por la madre, el padre, o el tutor, con indicación de su número de D.N.I.

2. Cada participante deberá aportar la lista de ingredientes utilizados en la elaboración del alimento con el que concursa, para el concurso gastronómico. En los tres concursos Santa Quiteria; cada participante compite bajo su cuenta y riesgo, no siendo el Ayuntamiento responsable de los daños y/o lesiones debidos a imprudencias en los que se incurra durante el concurso.
3. La **inscripción previa es obligatoria** para poder optar a los premios establecidos en el concurso. En caso de no haberse inscrito se podrá participar fuera de concurso.



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

4. **Plazo inscripción: del 26 de abril al 10 de mayo de 2019.**
5. Si hubiera menos de 3 inscritos en el concurso correspondiente, este quedará desierto y se suspenderá.

PREMIOS

Los premios se entregarán al terminar la celebración de este evento mediante un cheque indicativo del premio para su posterior transferencia bancaria, en la cuenta bancaria indicada en la ficha de inscripción. Se determinará un premio al mejor de cada categoría:

Se determinarán un premio para cada categoría:

Categoría “tortilla de patata Santa Quiteria”: Se entregará un premio de 200 €.- mediante transferencia a la cuenta indicada para ello en la hoja de inscripción cuyo titular ha de ser la persona representante del grupo.

Categoría “croquetas Sana Quiteria”: Se entregará un premio de 200 €.- mediante transferencia a la cuenta indicada para ello en la hoja de inscripción cuyo titular ha de ser la persona representante del grupo.

Categoría “postres Santa Quiteria”: Se entregará un premio de 200 €.- mediante transferencia a la cuenta indicada para ello en la hoja de inscripción cuyo titular ha de ser la persona representante del grupo.



Anexo II – NORMAS REGULADORAS CONCURSO TALENTOS

El concurso de “Talentos Santa Quiteria 2019” se celebrará el **sábado 11 de mayo, a las 19:00 horas.**

Lugar de celebración: este evento se celebrará en la Plaza de la Villa (salvo inclemencias meteorológicas adversas).

NORMATIVA:

1. Solo podrán participar aquellas personas **nacidas después del año 2010, inclusive.**
2. Se habilitará registro para la inscripción para el Concurso de Talentos Santa Quiteria 2019 en el Servicio de Atención a la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Alpedrete y en el Centro de Juventud Municipal en su horario habitual. Para inscribirse deberán aportarse los siguientes datos de cada participante junto a la ficha de inscripción que podrán descargarse de la página web del ayuntamiento de Alpedrete.

- Nombre y apellidos de todos los miembros del grupo (en caso de ser no participar individualmente)
- Nombre artístico con el que participa en el concurso
- DNI
- Edades
- Nombre y apellidos de la persona representante del grupo (incluyendo este un número de cuenta de la que debe ser titular en el que se realizará el abono del premio, de resultar ganador)
- Teléfono (al menos 2)
- Correo electrónico (al menos 2)

Los menores de 18 años deberán incluir autorización firmada por la madre, el padre, o el tutor, con indicación de su número de D.N.I.

3. Categorías

- a. Categoría infantil: menores nacidos entre los años 2013 y 2002 (ambos incluidos)
 - b. Categoría absoluta: nacidos antes de 2002
4. Cada participante compite bajo su cuenta y riesgo, no siendo el Ayuntamiento responsable de daños y/o lesiones en los que se incurra durante el concurso.
La inscripción previa es obligatoria para poder optar a los premios establecidos en el concurso. En caso de no haberse inscrito con antelación y haber espacio disponible se podrá participar fuera de concurso.

5. Plazo inscripción: del **26 de abril al 10 de mayo.**



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

6. Si hubiera menos de 4 inscritos en la categoría infantil o 4 en la categoría absoluta se anulará el concurso correspondiente
7. Requisitos:
 - a. Las actuaciones tendrán una duración mínima de 3 minutos y máxima de 5.
 - b. Cada participante llevará los recursos y medios técnicos que necesite para su actuación.
 - c. Las actuaciones que requieran de música deberán facilitarla a la organización el día del evento al inicio del concurso en un USB.

PREMIOS

Los premios se entregarán al terminar la celebración de este evento mediante un cheque indicativo del premio para su posterior transferencia bancaria, en la cuenta bancaria indicada en la ficha de inscripción.

Se determinarán los siguientes premios

Categoría infantil: Se entregarán 2 premios de 200 €.- mediante transferencia a la cuenta indicada para ello en la hoja de inscripción cuyo titular ha de ser la persona ganadora o en su caso la persona representante del grupo.

Categoría absoluta: Se entregarán 2 premios de 200 €.- mediante transferencia a la cuenta indicada para ello en la hoja de inscripción cuyo titular ha de ser la persona ganadora o en su caso el representante del grupo.



Anexo III – NORMAS REGULADORAS CONCURSO PEÑAS

El concurso de “Peñas 2019” se celebrará durante las fiestas de Santa Quiteria, comenzando el viernes 17 mayo, a las 21:00 horas, con una presentación ante la Santa en la parroquia Asunción de Nuestra Señora de Alpedrete y posteriormente comenzará el desfile de peñas y acabará el miércoles 22 de mayo a las 20:30 horas en la barbacoa finde fiesta que tendrá lugar en la plaza de la villa.

NORMATIVA:

1. Solo podrán participar aquellas peñas registradas en el Registro Municipal de Peñas.
2. Se habilitará registro para la inscripción del Concurso de Peñas Santa Quiteria 2019 en el Servicio de Atención a la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Alpedrete y en el Centro de Juventud Municipal en su horario habitual, y en la web municipal. Para inscribirse deberán aportarse los siguientes datos de cada participante junto a la ficha de inscripción que podrán descargarse de la página web del ayuntamiento de Alpedrete.

- Nombre de la Peña que participa en el concurso
- Nombre y apellidos de al menos 10 componentes de la Peña
- Nombre y apellidos de la persona representante de la Peña (incluyendo este un número de cuenta de la que debe ser titular en el que se realizará el abono del premio, de resultar ganador)
- Número total de componentes de la Peña
- Edades
- DNI
- Teléfono (al menos 2)
- Correo electrónico (al menos 2)

Los menores de 18 años deberán incluir autorización firmada por la madre, el padre, o el tutor, con indicación de su número de D.N.I.

3. Categorías

Se establece una sola categoría en la que participarán todas las peñas, menores, familias, jóvenes y mayores...y se calificarán aspectos como:

- a.-) Actitud, implicación y participación durante las fiestas
- b.-) Indumentaria
- c.-) Colaboración con la organización de las fiestas



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

4. **La inscripción previa es obligatoria** para poder optar a los premios establecidos en el concurso.
5. Plazo inscripción: del **26 de abril al 10 de mayo**.

PREMIOS

Los premios se entregarán al terminar la celebración de este evento mediante un cheque indicativo del premio para su posterior transferencia bancaria, en la cuenta bancaria indicada en la ficha de inscripción.

Se determinarán 3 premios de 300 €.- *mediante transferencia a la cuenta indicada para ello en la hoja de inscripción cuyo titular ha de ser la persona ganadora o en su caso la persona representante de la peña.*